## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario y se modifica la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2012060737)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación de personal del Organismo Autónomo.

Dicha estructura funcional fue modificada por Resolución de 15 de marzo de 2011 (DOE n.º 60, de 28 de marzo) con la finalidad de introducir varios cambios, en particular el de adicionar una nueva función con la denominación de "Técnico de Sistema de Información de Área Administrativa", con requisito de categoría/especialidad "Técnico Titulado Superior" y de titulación "Licenciado en Matemáticas".

En consecuencia, la mencionada modificación en la estructura funcional se contempló en la Resolución de 15 de marzo de 2011 (DOE n.º 60, de 28 de marzo), de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales y que contiene, específicamente, la plaza de "Técnico de Sistema de Información de Área Administrativa", con las características y requisitos mencionados, y que figuran en la estructura funcional.

No obstante, por Resolución de 12 de marzo de 2012, de esta Dirección Gerencia, se desiste de la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la plaza referida en el apartado precedente, contemplándose igualmente y por coherencia con dicha decisión la procedencia de abordar la supresión de la plaza en la plantilla de plazas singularizadas de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

Por tanto, considerando las necesidades actuales en lo relativo a la ordenación del personal de los Servicios Centrales, así como el hecho de que la plaza de Técnico de Sistema de Información de Área Administrativa, con titulación específica de Licenciado en Matemáticas, es innecesaria dentro de la estructura y funcionalidades de la Subdirección de Sistemas de Información, procede la supresión de la misma en la correspondiente plantilla de plazas singularizadas y, por tanto, la supresión en la estructura funcional de la función sobre la que se asienta.

En su virtud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

## RESUELVE:

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas básicas y singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobada me-

diante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de suprimir la función "Técnico de Sistema de Información de Área Administrativa", adicionada a aquélla mediante Resolución de 15 de marzo de 2011.

Segundo. Modificar la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de suprimir la plaza con código identificativo 9S12100033, denominada "Técnico de Sistema de Información de Área Administrativa III".

Tercero. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de mayo de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •